

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3019

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Rafael José de la Cruz Expósito, fugado de la cárcel de Fraga (Huesca), el 16 del corriente, es natural de Zaragoza, de 30 años, soltero, comprador de plata vieja, estatura 1'550 metros, peso 64 kilos, dimensiones de las manos 19 centímetros de largo por 9 de ancho, la de los pies 27 por 10, ojos pardos, pelo negro y color sano. Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 30 de Junio de 1898.— El Gobernador, Miguel Aguado y González.

Núm. 3020

Minas

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia, Hago saber: Que por D. Emilio Lluch, vecino de Barcelona, se ha registrado una mina de mineral de plomo con el nombre de «San Antonio», paraje llamado Fuente de la Calabacera, término municipal de Vimbodí, que linda al Este con la mina «Magdalena» y por los demás rumbos con monte del Estado.

Verifica la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida el ángulo Sudoeste de la citada mina «Magdalena», desde el cual se medirán 600 metros al Oeste y se pondrá la primera estaca, desde ésta con 300 metros al Norte se pondrá la segunda, desde ésta con 600 metros al Este se pondrá la tercera y desde ésta con 300 metros al Sud se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de un rectángulo, cuya superficie horizontal es de 180.000 metros cuadrados ó sean 18 pertenencias.

Admitida la solicitud de dicho re-

gistro, he dispuesto la publicación del presente edicto, para que si alguno tiene que oponerse á él, lo haga ante este Gobierno en el término de sesenta días, contados desde esta fecha. Tarragona 30 de Junio de 1898.— Miguel Aguado y González.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3021

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

CIRCULARES

Esta Diputación, en sesión de 10 del actual, en vista del considerable retraso en que se hallan los pueblos de esta provincia en el pago del Contingente provincial, se ha servido acordar el empleo inmediato del procedimiento de apremio para hacer efectivas las sumas que cada uno adeuda, á fin de solventar en lo posible las múltiples y perentorias obligaciones que pesan sobre la Corporación.

Lo que para conocimiento de los Ayuntamientos interesados se hace público por medio del presente *Boletín oficial*.

Tarragona 30 de Junio de 1898.— El Presidente, Javier Rabassa.

Núm. 3022

Esta Excm. Diputación, en sesión de 10 del actual, se ha servido aprobar el expediente de fianza promovido por D. Miguel Queralt y Ferrer, de esta vecindad, para garantir el cargo de Recaudador y Agente ejecutivo del Contingente provincial, para el que fué nombrado, por acuerdo fecha 28 de Febrero último.

En su virtud, y debiendo entrar el expresado D. Miguel Queralt y Ferrer en el uso de sus funciones, he creído conveniente notificarlo á los señores Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia por medio de la presente circular para su conocimiento, y á fin de que presten al referido Recaudador y Agente ejecutivo todo su apoyo moral y material para el mejor desempeño de su cometido.

Tarragona 30 de Junio de 1898.— El Presidente, Javier Rabassa.

Núm. 3023

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

La Intervención del Estado en el Arrendamiento de Tabacos, con fecha

15 del actual, ha comunicado á esta Delegación, la orden circular siguiente:

«En fin del corriente mes deben retirarse de la circulación, por caducidad, todos los timbres que de diferentes clases y precios han venido rigiendo durante el presente ejercicio para el cobro del impuesto establecido por el art. 16 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1895 sobre los títulos de la Deuda exterior y de Ultramar y los que asimismo vienen usándose para el impuesto transitorio de guerra, creado por el art. 1.º de la ley de 10 de Junio de 1897, y con el objeto de proceder al canje de estos efectos por los que han de emplearse para dichos impuestos en el próximo año económico, este Centro ha acordado que dicha operación se verifique con sujeción á las reglas siguientes:

1.ª Los timbres de que se trata se canjearán, entregando á los interesados otros de iguales clases y precios precisamente, sin excepción alguna.

2.ª Los representantes de la Compañía Arrendataria de Tabacos designarán en cada localidad la expendeduría en que hayan de recibirse los timbres que los particulares presenten al canje, dando de ello conocimiento á los Delegados de Hacienda para que éstos puedan anunciarlo al público por medio del *Boletín oficial*, determinando el plazo que al efecto se concede.

3.ª El canje se hará precisamente dentro del mes de Julio próximo, todos los días de sol á sol. Al efecto, los particulares lo solicitarán por medio de pedido en papel simple, en el que relacionen los timbres que presenten, acompañando ó presentando aquéllos sin adherirlos á ningún papel ó sean sueltos. Al presentar los pedidos exhibirán la cédula personal de la que tomará nota el encargado del canje.

Se exceptúa de la presentación del pedido de canje á los interesados que lo verifiquen en Madrid, pero deberán sujetarse al reconocimiento previo que en el acto practicará un grabador de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, en el local que para dicha operación designe la Compañía Arrendataria de Tabacos.

4.ª No podrán ser canjeados por ningún concepto los timbres que presenten señales evidentes de haber sido usados. Cuando haya lugar á sospechar de la legítima procedencia de los timbres, se suspenderá el canje y se

dará cuenta al respectivo Delegado de Hacienda para que disponga sean reconocidos por persona perita, procediendo en su vista, según disponen las instrucciones vigentes, para los casos de defraudación á la Hacienda.

5.ª Para la recogida, recuento y devolución á la Fábrica Nacional del Timbre de los efectos de que se trata, así para su reconocimiento y recibo en la misma, se tendrán presentes y cumplirán con toda exactitud las demás reglas dictadas en la orden circular de este Centro de 2 de Diciembre último referente al canje de los efectos caducados en fin del año anterior; en la inteligencia de que los timbres que resulten sobrantes en los almacenes de la Compañía deberán ser devueltos á la Fábrica en los quince primeros días del mes de Julio, y los que se reciban por consecuencia del canje en las expendedurías, en igual período del mes de Agosto siguiente.

Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que á esa Delegación corresponda, encargándole que en el anuncio del canje que deberá publicarse en el *Boletín oficial* de esa provincia, cuide V. S. de determinar el plazo que se señala y la forma en que ha de hacerse dicha operación».

Lo que he dispuesto se haga público por medio del presente periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, debiendo advertir que las expendedurías designadas por la representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos de esta provincia para verificar el canje, son las siguientes: capital, Doña Isabel Comas, expendeduría número 2; D.ª Francisca Caballé, expendeduría número 8; D.ª Isabel Sobrado, expendeduría número 11; Valls: D. Fernando Guasch, expendeduría número 3; Vendrell, D. Isidro Olivé, expendeduría número 3; Reus: D. Juan Sardá, expendeduría número 8; Juan Urgellés, expendeduría número 18; Tortosa: Don Angel González, expendeduría número 4; D. Jaime Durán, expendeduría número 6; Gandesa: D. Manuel Salvadó, expendeduría número 1; Montblanch: Administración de Tabacos.

Tarragona 26 de Junio de 1898.— El Delegado de Hacienda, R. Braña Rodríguez.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Relación de las solicitudes de legitimación de terrenos que concede el art. 7.º de la ley de 10 de Junio de 1897, que durante el corriente mes se han presentado en la Delegación de Hacienda y que se publican en este periódico oficial en cumplimiento y á los efectos del art. 4.º de la Real orden del 25 del mismo mes y año.

NOMBRE DEL SOLICITANTE	SITUACIÓN DE LA FINCA		CABIDA DECLARADA	LINDEROS	SERVIDUMBRE
	Pueblo	Partida			
Jaime Nogués Cedó.	Tivisa.	Basa den Tersá.	15 áreas.	N., S. y O. con monte municipal y E. con carretera general de Barcelona á Valencia;	
El mismo.	Idem.	Idem.	8 id.	N. con carretera general de Barcelona á Valencia y S., E. y O. con monte común.	
El mismo.	Idem.	Idem.	8 id.	N., S., E. y O. con monte municipal.	
El mismo.	Idem.	Idem.	3 hectareas 65 areas y 4 centiareas.	N., S., E. y O. con monte municipal.	
Juan Sabaté Jardí.	Idem.	Plana de Bordes	60 áreas.	N., E. y O. con monte municipal y S. con barranco.	
El mismo.	Idem.	Idem.	60 id.	N., S. y O. con monte municipal y O. con barranco.	
El mismo.	Idem.	Idem.	1 hectárea 50 áreas.	N. con José Joan y S., E. y O. con monte común.	
Pedro Perelló Escoda.	Idem.	Coma den Roure	31 áreas.	N., S., E. y O. con monte municipal.	
El mismo.	Idem.	Racó de la picadora.	64 id.	N., S., E. y O. con monte municipal.	
El mismo.	Idem.	Racó del Aurozá.	61 id.	N., S., E. y O. con monte municipal.	
El mismo.	Idem.	Burgá.	5 hectáreas.	N., S., E. y O. con monte municipal.	
Jaime Quintana Margalef.	Idem.	Franques.	60 áreas.	N., S., E. y O. con monte municipal.	
José Cedó Castellví.	Idem.	Idem.	60 id.	N., S., E. y O. con monte municipal.	
El mismo.	Idem.	Burgáns.	5 hectáreas.	N. y O. con Pedro Domenech Tost y S. y E. con monte municipal.	
Manuel Ripoll Margalef.	Idem.	Idem.	1 hectárea 50 áreas.	N. y O. con Celestino Riba Alerany, E. con camino de Perelló y S. con el barranco de Cova dels Nanos.	Camino de la Ametlla.
Francisco Costa Brú.	Idem.	Conca.	30 áreas.	N., S., E. y O. con monte municipal.	
Pedro Domenech Tost.	Idem.	Burgá.	2 hectáreas.	N. con monte común, S. y E. con Manuel Ripoll Margalef y O. con el camino de Perelló.	
El mismo.	Idem.	Idem.	1 id.	N., S., E. y O. con monte común.	
El mismo.	Idem.	Burgans.	1 id.	N., S., E. y O. con monte común.	
El mismo.	Idem.	Burgá.	1 id.	N., S. y E. con monte común y O. con camino de Perelló.	
Jooquín Vidal Vernet.	Idem.	Font Solana.	50 áreas.	N., S. y E. con monte común y O. con el barranco de la Font Solana.	
El mismo.	Idem.	Conca.	1 hectárea 20 áreas.	N., S., E. y O. con monte común.	
El mismo.	Idem.	Tosal Montagut.	1 id. 20 id.	N., S., E. y O. con monte común.	
El mismo.	Idem.	Singla de Mascarells.	20 áreas.	N., S., E. y O. con monte común.	
Joaquín Molluna Pellisá.	Idem.	Astret de Cadeneroles.	1 hectárea y 50 áreas.	N., S., E. y O. con monte común.	
Salvador Piñol Castellví.	Idem.	Solá dels Atalayas.	2 id. y 50 id.	N. con Juan Escoda, S., E. y O. con Francisco Cedó Domenech.	
El mismo.	Idem.	Piná Ingleres.	4 id.	N. con Ignacio Micola Pagés, S. con Federico de Magriñá Borrás, E. con Teresa Alerany Nebot y O. con Benito Piñol Domenech.	
José Anguera Pascual.	Idem.	Basa Tersá.	1 id. y 50 id.	N. con el Barranquet Roig, S. con la Plana de San Jordi, E. con monte común, y O. con la carretera.	
El mismo.	Idem.	Idem.	2 id.	N., S. y O. con monte común y E. con Miguel Micola.	
Joaquín Forment Margalef.	Idem.	Basoles.	1 id. y 50 id.	N., S., E. y O. con monte común.	
El mismo.	Idem.	Aubaga Turchs.	2 id.	N., S., E. y O. con monte común.	
José María Pujol.	Vimbodi.	Comellá de las Fargas.	4 á 6 hectáreas.	N. con el solicitante, S. con terrenos del Estado, E. con Francisco Roselló y O. con N. Gil, mediante un barranco.	Camino vecinal de Vimbodí á Rojals.
Francisco Roselló Roig.	Idem.	Idem.	7 á 9 id.	N. con lotes 7 y 8, S. con terrenos del Estado, E. con Antonio Conillera y O. con José María Pujol.	
José Font Navarra.	Montmell.	Marmellá.	2 hectareas 26 areas y 93 centiareas.	N. y O. con José Pous Figueras, S. con el solicitante y E. con José Font Campanera.	
José Vallés Carbó.	Idem.	Idem.	74 áreas 79 centiareas	N., S. y O. con José Figueras Vives y E. con José Sorial Solé.	
El mismo.	Idem.	Idem.	1 hectarea 92 areas y 86 centiareas.	N. con Francisco Huguet y Magín Ferré, mediante un camino y S., E. y O. con José Figueras.	
El mismo.	Idem.	Idem.	78 áreas 48 centiareas	N. con Antonio Campanera, S. con José Sorial, con el cementerio y casa Rectoral, E. con dicho José Sorial y al Oeste con José Figueras Vives.	
Juan Saladié Gil.	Vandellós.	Socarrada.	1 hectarea 21 areas 68 centiareas.	N. con Francisco Saladié Escoda, S. con José Castellví Boquera, E. con María Gil Pallisé y O. con el monte común.	
José Castellví Coll.	Idem.	Racó de la Basseta.	4 id. 86 id. y 72 id.	N. con Juan Castellví Castellnou, S. con Gregorio Llorens, E. con monte común y O. con Francisco Boquera Castellví.	
Jaime Isern Sirisi.	Idem.	Foradada.	3 id. 65 id. y 4 id.	N. con Pablo Casadó Boquera, S. y E. con monte común y O. con José Rullo Garañana.	
José Castellví Castellví.	Idem.	Corralets.	2 id. 43 id. y 36 id.	N. con barranco denominado del Forat Negre, S. con monte común, E. con Francisco Saladié Escoda y O. con Andrés Castellví Isern.	
Miguel Castellví Palleijá.	Idem.	Serralet.	2 hectáreas.	N. con monte común, S. con Jaime Gil Escoda, E. con José Burata Gil y O. con Pedro Gil Castellví.	
El mismo.	Idem.	Plana de la Porrasa.	2 id.	N. con un camino vecinal, S. con Francisco Vidal Miralles, E. con Enrique Amo Gallart y O. con Enrique Llaó Miralles.	
El mismo.	Idem.	Solar en la aldea de Hospitalet del Infante.	45 metros 62 decímetros cuadrados.	N. con casa del solicitante, S. con Pedro Rovira y E. y O. con calle y carretera de Castellón á Tarragona.	
Juan Vernet Boquera.	Idem.	Collet de la picadura.	1 hectarea 52 areas y 10 centiareas.	N. y O. con terrenos comunales, S. con Antonio Pellisé Papió y E. con Pedro Saladié.	
Felipe Mestre Escoda.	Idem.	Racó de la Basseta.	3 id. 65 id. y 4 id.	N. con Andrés Llorens Escoda, S. con Jaime Boquera Castellví, E. con Francisco Boquera Castellví y al O. con Manuel Vernet Boquera.	
Antonio Pellisé Papió.	Idem.	Racó de la Portella.	2 id. 43 id. y 36 id.	N., E. y O. con monte común y S. con Juan Vernet Boquera.	

NOMBRE DEL SOLICITANTE	SITUACIÓN DE LA FINCA		CABIDA DECLARADA	LINDEROS	SERVIDUMBRE
	Pueblo	Partida			
Ramón Castellví Marqués.	Vandellós.	Junquet.	60 áreas y 84 centiáreas	N. con José Auví, S. con Mariano Guinovart, E. con mar Mediterráneo y O. con Juan Amo.	
El mismo.	Idem.	Serralet.	12 hectáreas.	N. y E. con monte común, S. con Miguel Castellví y O. con Antonio Boquera y Felipe Mestre.	
El mismo.	Idem.	Cadaloques.	1 hectárea.	N. con Pedro Aguiló Rebull, S. con carretera de Castellón á Tarragona, E. con Andrés Gil Escoda y O. con José Rullo Garañana.	
Andrés Castellví Isern.	Idem.	Forat Negre.	2 hectáreas 44 áreas y 20 centiáreas.	N. con Pedro Gil Mestre, S. con terrenos comunales, E. con José Castellví Castellví y O. con José Castellví Sirisi.	
Francisco Vernet Boquera (a) Menut.	Idem.	Portella.	1 id. 52 id. y 10 id.	N. con terreno comunal, S. con Juan Castellnou Boquera, E. con Juan Saladié Boquera (a) Soy y O. con José Sirisi Gil.	
José Saladié Sirisi.	Idem.	Racó de la Porrassa.	1 id. 82 id. y 52 id.	N. y S. con monte común, E. con Pedro Castellví Rovira y O. con Pedro Saladié Sirisi.	
Francisco Saladié Escoda.	Idem.	Socarrada.	1 hectárea y 50 áreas.	N. con monte común, S. con la carretera de Hospitallet á Mora la Nueva, E. con José Ferratges González y O. con Julián Escoda Bargalló.	
Jaime Sirisi Gil.	Idem.	Basa Casals.	1 hectárea 21 áreas y 68 centiáreas.	N. y O. con monte común, S. con Pedro Gil Castellví y E. con José Sirisi Gil.	
El mismo.	Idem.	Forat Negre.	1 id. 21 id. y 68 id.	N. con Andrés Llorens Escoda, S. con Jaime Boquera Castellví, E. con Luis Sirisi Llorens y O. con Manuel Vernet Boquera.	
Felipe Miró Folch.	Idem.	Plana Moch.	91 áreas.	N., S. y O. con camino vecinal y E. con Jaime Vernet.	
El mismo.	Idem.	Confesor.	1 hectárea 82 áreas y 52 centiáreas.	N. y E. con José Castellví, S. con herederos de Jaime Marqués y O. con José Marqués Casanovas.	
Ricardo Boquera Suárez.	Idem.	Racó Porrassa.	3 id. 65 id. y 4 id.	N. con terrenos comunales, S. con propiedad del solicitante, E. y O. con montes comunales.	
Manuel Vives Marqués.	Idem.	Cova del Gat.	1 id. 52 id. y 10 id.	N. con José Marqués Casanovas, S. con terrenos denominados Junquet, E. con el mar y O. con Ramón Castellví Marqués.	
El mismo.	Idem.	Pedrerá.	1 id. 21 id. y 68 id.	N. con Manuel Marqués Vidal, S. y E. con Pedro Pomés Farnós y O. con Francisco Alcarraz Saladié.	
El mismo.	Idem.	Plana Hospitallet.	1 id. 21 id. y 68 id.	N. con Ramón Miralles Artiga, S. con Ramón Bargalló Castellví, E. con Bautista Castellví Marqués y O. con Mariano Mañé Isern.	
Miguel Castellví Pomés.	Idem.	Corralets.	2 id. 43 id. y 36 id.	N. con Juan Castellví Castellós, S. con Andrés Isern, E. con José Castellví Rovira y O. con José Castellví Castellnou.	
Manuel Vernet Boquera.	Idem.	Racó Basseta.	1 id. 82 id. y 52 id.	N. con Felipe Mestre Escoda, S. con José Rovira Alait, E. con Felipe Mestre y José Rovira y O. con terrenos comunales.	
José Boquera Vernet.	Idem.	Tosal den Cabossa.	3 id. 65 id. y 4 id.	N., S., E. y O. con monte común.	
Francisco Alcaít Saladié.	Idem.	Menés.	2 id. 43 id. y 36 id.	N. y O. con terrenos del Estado, S. con Gregorio Llorens Escoda y E. con Luis Castellví Rovira.	
Ramón Casadó Vernet.	Idem.	Racó de les Carboneres.	2 id. 43 id. y 36 id.	N. y O. con monte común, S. con Germán Piñol Marsal y E. con Ricardo Boquera Suárez.	
José Sirisi Llorens.	Idem.	Racó Pedrerá.	1 id. 21 id. y 68 id.	N. con monte común, S. con José Vidal Fandos, E. con Francisco Vernet y Boquera y O. con José Ferratges González.	
El mismo.	Idem.	Cova Foradada.	2 id. 43 id. y 36 id.	N., E. y O. con monte común y S. con Jaime Isern Sirisi.	
El mismo.	Idem.	Forat Negre.	2 id. 43 id. y 36 id.	N. con monte común, S. con José Boquera Vernet, E. con José Sirisi Castellví y O. con Luis Sirisi Llorens.	
José Castellnou Margalef.	Idem.	Racó Basseta.	2 id. 73 id. y 78 id.	N. con monte común, S. con Francisco Boquera Castellví, E. con Juan Castellví Castellnou y O. con José Castellví Coll.	
Juan Amo Gallart.	Idem.	Racó Porrassa.	7 id. 30 id. y 8 id.	N. y O. con monte común, S. con José Malluna Pallisa y E. con Pedro Saladié Sirisi.	
Jaime Vernet Boquera.	Idem.	La Portella.	2 hectáreas.	N., S. y E. con terrenos comunales y O. con Juan Castellnou Boquera.	
José Ferratges González.	Idem.	Racó Pedrerá.	1 hectárea 82 áreas y 52 centiáreas.	N. y O. con monte común, S. con José Vidal Fandos y E. con José Sirisi Llorens.	
Francisco Castellví Sirisi.	Idem.	Collet picadura.	4 id. 86 id. y 72 id.	N. con Jaime Saladié Castellví, S. con Pedro Saladié Castellví, E. con José Boquera Boquera y O. con monte común.	
José Vidal Fandos.	Idem.	Racó Pregona.	1 id. 21 id. y 68 id.	N. con José Ferratges González, S. con monte común, E. con José Sirisi Castellós y O. con Manuel Llaberia Moliné.	
El mismo.	Idem.	Cadaloques.	1 id. 42 id. y 52 id.	N. y S. con José Marqués Vidal, E. con el mar y O. con la carretera de Castellón á Tarragona.	
El mismo.	Idem.	Solar á extramuros de Hospitallet del Intante.	131 metros 19 decímetros cuadrados.	Derecha con Manuel Llaberia Molina, izquierda con José Molluna Pallisa, detrás con terrenos del Estado y delante con el camino de Hospitallet á la estación.	
José Rullo Garañana.	Idem.	Foradada.	3 hectáreas 65 áreas y 4 centiáreas.	N., S., E. y O. con monte común.	
Pedro Boquera Boquera.	Idem.	Racó Basseta.	2 id. 43 id. y 36 id.	N. con Francisco Castellví Sirisi, S. con monte común, E. con José Rovira Alait y O. José Boquera Boquera.	
José Boquera Boquera.	Idem.	Idem.	2 id. 43 id. y 36 id.	N. con Francisco Castellví Sirisi, S. con monte común, E. con Pedro Boquera Boquera y O. con Antonio Pallisé Papió.	
José Molluna Pallisá.	Idem.	Racó Porrassa.	2 id. 43 id. y 36 id.	N. con Juan Amo Gallart, S. con montes comunes, E. con Pedro Saladié Sirisi y O. con Andrés Pascual Palleijá.	
El mismo.	Idem.	Racó Foradada.	1 id. 82 id. y 52 id.	N., S. y O. con montes comunes y E. con Andrés Pla Lanor.	

NOMBRE DEL SOLICITANTE	SITUACIÓN DE LA FINCA		CABIDA DECLARADA	LINDEROS	SERVIDUMBRE
	Pueblo	Partida			
El mismo.	Vandellós.	Solar á extramuros de Hospitalet del Infante.	131 metros 17 decímetros cuadrados.	Derecha con José Vidal Farnós, izquierda con José Miralles Artiga, detrás con terreno del Estado y delante con camino de Hospitalet á la estación del ferrocarril.	
Francisco Boquera Castellví.	Idem.	Racó Basseta.	3 hectareas 4 areas y 20 centiareas.	N. con Felipe Mestre Escoda, S. con Juan Castellví Castellnou, E. con montes comunes y O. con Jaime Vernet Castellví.	
Andrés Pascual Palleijá.	Idem.	Racó Porrassa.	4 id. 86 id. y 72 id.	N. y O. con monte común, S. y E. con Juan y Enrique Amo Gallart.	
Jaime Boquera Boquera.	Idem.	Racó Basseta.	1 id. 21 id. y 68 id.	N. con Felipe Mestre Escoda, S. con Nicolás Boquera Guirro, E. con Francisco Boquera Castellví y O. con José Rovira Alait.	
José Rovira Alait.	Idem.	Idem.	3 id. 65 id. y 4 id.	N. con Manuel Vernet Boquera, S. monte común, E. con Jaime Boquera Boquera y O. con monte común.	
José Sirisi Gil.	Idem.	Forat Negre.	2 id. 43 id. y 36 id.	N. con monte común, S. con Francisco Boquera Boquera, E. con José Sirisi Castellví y O. con José Vernet Boquera.	
El mismo.	Idem.	Basa den Casals	2 hectareas y 43 áreas.	N. y S. con monte común, E. con Mateo Castellví Castellví y O. con Jaime Sirisi Gil.	
Pedro Saladié Sirisi.	Idem.	Racó Porrassa.	1 hectarea 82 areas y 52 centiareas	N. y S. con monte común, E. con José Saladié Sirisi y O. con Juan Amo Gallart.	
Rafael Blanch Cugat.	Fatarella.	Dehesa.	1 id. 21 id. y 68 id.	N. con José Gironés Balsebre y S., E. y O. con comunes.	
José Suñé Mató.	Idem.	Idem.	95 áreas y 26 centiareas	N. con camino, partición del término de Ascó, S. con otro camino llamado Palada y E. y O. con comunes.	
Ramón Valero Cercós.	Amposta.	Agujas.	30 hectareas 71 areas y 60 centiareas.	N. con Agustín Forcadell, S. con lago de la encañizada, E. con Agustín Forcadell, mediante desagüe en proyecto y O. con Ramón Ortiz, tierras del solicitante y desagüe en proyecto.	
José Sagristá Cuyás.	Idem.	Salinas.	32 hectareas 91 áreas.	N. con Agustín Forcadell y tierras de la concesión Eucaliptus, S. con tierras de la concesión Eucaliptus y lago de la encañizada, E. con canal de navegación de Calent y tierras de la concesión Eucaliptus y O. con Agustín Forcadell y lago de la encañizada.	
Agustín Forcadell Margalef.	Idem.	Idem.	35 hectareas 10 areas y 40 centiareas.	N. con Marqués de Bellet, desagüe de Calent y tierras de la concesión Eucaliptus, S. con José Sagristá y lago de la encañizada, E. con José Sagristá y tierras de la concesión Eucaliptus y O. con lago de la encañizada y Ramón Valero.	
El mismo.	Idem.	Agujas.	30 id. 71 id. y 60 id.	N. con Joaquín Piñol, S. con herederos de Formiguera y desagüe de la 2.ª, 3.ª y 4.ª zonas, E. con Joaquín Piñol y desagüe del Rech vell y O. con Luis Rebull, Tomás Aguirre y otros.	
El mismo.	Idem.	Idem.	28 id. 52 id. y 20 id.	N. con desagüe de la 2.ª, 3.ª y 4.ª zonas, herederos de Manuel Piñol y otros, S. con Ramón Valero, José Tallada y otros, E. con tierras del solicitante, mediante desagüe en proyecto y O. con herederos de Formiguera, Juan Delsors y otros.	
El mismo.	Idem.	Idem.	65 áreas y 70 centiareas	N. con acequia, S. con Miguel Miralles, E. con José Añó y O. con José Queralt.	
Jaime Benavent Escoda. Bautista Nadal Vaqué.	Tivisa. Idem.	Clota. Plana de Llorell	1 hectarea y 50 áreas. 3 id. y 50 id.	N., S., E. y O. con tierras comunales. N., E. y O. con monte común y S. con camino de Perelló.	
El mismo.	Idem.	Llena.	70 áreas.	N., S., E. y O. con monte común.	
Francisco Mauri Pentinat.	Idem.	Senen.	1 hectarea y 82 áreas.	N., S., E. y O. con monte común.	
Francisco Vilella Ripoll.	Idem.	Burgá.	3 id. y 50 id.	N., S., E. y O. con monte común.	
Juan Gervasio Castellnou Figueras.	Idem.	Rabaseta.	4 id.	N., S., E. y O. con monte común.	

Tarragona 23 de Junio de 1898.—El Jefe de la Sección de Propiedades, Dámaso Ortiga.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, R. Braña Rodríguez.

Núm. 3025
Anuncios

La Intervención del Estado en el Arrendamiento de Tabacos comunica á esta Delegación, con fecha 27 del actual, la orden telegráfica siguiente:

«Que interín se confecciona y remite á las expendedorías el Timbre especial de guerra de 5 céntimos para correspondencia postal y telegráfica, se usará en su lugar desde 1.º de Julio del presente año, el establecido de dicho precio para recargo de los demás efectos timbrados.»

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de todas aquellas personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 28 de Junio de 1898.—El Delegado de Hacienda, R. Braña Rodríguez.

Núm. 3026

Con fecha 25 del mes actual, esta Delegación ha autorizado á D. Antonio Gómez y Pujol, Agente de la Sociedad Arrendataria del Monopolio sobre las pólvoras y materias explosivas, para

que pueda girar visita á todos los establecimientos de esta provincia y aprender todos los artículos de ilícita procedencia con arreglo á lo dispuesto á la prevención tercera del contrato celebrado por dicha Sociedad.

Lo que se hace público por medio de este periódico para conocimiento de todos los industriales de esta provincia.

Tarragona 28 de Junio de 1898.—El Delegado de Hacienda, R. Braña Rodríguez.

Núm. 3027
ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

Transcurrido el plazo concedido para que los Ayuntamientos y Juntas periciales remitieran á esta Administración los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria, y próximo á espirar el señalado para la presentación de los de urbana, sin que la mayor parte de dichas Corporaciones

hayan cumplido servicio tan importante, no obstante lo avanzado de la época, me veo en el sensible caso de llamar la atención de las mismas previniéndoles que, si para el día 5 del próximo Julio no obran en esta oficina los indicados repartimientos, se nombrarán Comisionados para que, personándose en los respectivos pueblos, procedan á recoger aquellos documentos, con el fin de que el cumplimiento del referido servicio no sufra demora alguna.

Tarragona 28 de Junio de 1898.—El Administrador, Pablo Tello.

Núm. 3028
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almoŕter

Confecionados los repartos de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el ejercicio económico de 1898-99, quedan expuestos al público por el término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan examinarlos los interesados y producir las reclamaciones que resulten justas.

Almoŕter 24 de Junio de 1898.—El Alcalde, Miguel Llevat.

Núm. 3029

Don Vicente Bailach Bertomeu, Juez municipal de la villa de La Galera, partido judicial de Tortosa, provincia de Tarragona.

Por el presente edicto hago saber: Que por D. Francisco Cubells y Vallés se solicita la instrucción de expediente posesorio de una finca sita en este término municipal y partida de «Cova de Ullastre», que la adquirió en subasta pública en méritos de expediente ejecutivo de apremio por débitos del reparto de guardería rural y filoxera, contra el deudor moroso José Torres y Balagué, y por haber fallecido éste, se cita á sus herederos para que dentro el término de ocho días comparezcan á exponer lo que crean conveniente; parándoles en caso contrario el perjuicio consiguiente.

La Galera 28 de Junio de 1898.—Vicente Bailach.